



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA; 09 MAR 2012

Expte. N° 17.091/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1069-10 de fecha 23 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se constituye la COMISIÓN DE "INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la Universidad Nacional de Salta.

QUE por Resolución R-N° 0739-11, se establece la constitución de la Comisión con los representantes designados por las Facultades.

QUE por Resolución N° 40/11 del Sr. Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA se ratifica la designación del Ing. Orlando DOMINGUEZ, como representante titular de la Facultad ante la Comisión Ad Hoc y se designa al Ing. Gerardo LESCANO, como representante suplente de la Facultad ante la Comisión Ad Hoc.

QUE el Centro de Estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES a fs. 22, solicita la inclusión de la alumna Paola Judith de los Ángeles LAMAS, en la citada Comisión.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por incorporados a la COMISIÓN DE "INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la Universidad Nacional de Salta, a los siguientes representantes:

FACULTAD DE INGENIERÍA

TITULAR

- Ing. Orlando DOMINGUEZ.

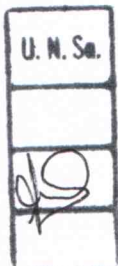
SUPLENTE

- Ing. Gerardo LESCANO.

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Srta. Paola Judith de los Angeles LAMAS, representante por el Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, Centros de Estudiantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0109-12